



Quarenta maravedis.

SELIO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE

En esta Ciudad hizo la noche del día veinte y
trece de Mayo del año pasado pasado pedía al
dho. Ayuntamiento, y M. Justicia q. le preside
mandase Melibrasio Testimonio por uno de
sus Secretarios, y Testificada con el Sr. Presi-
dente, acordada: Melibras a dho. Sr. D. Victoria
no el Testimonio q. solicita

Contexto de la M. J. de Molinos
Yo Vice en este Ayuntamiento en oficio de la Tur-
ya Superior de Observacion y defensa de esta Pla-
za sujeta veinte y tres del q. copia, en q.
contestando al q. se le paso sobre la valuacion de
los Molinos fabricados, manifestando q. no siendo
su ánimo entregar desde ahora a la Ciudad los
Citados Molinos por justa causa q. para ello
tiene, y tambien a q. quando se verificare la ex-
presada entrega los ha de tomar esta no por lo q. han
tenido de coste, sino por la cantidad en q. se ha-
boluen notary para q. hacer por ahora dho. ju-
sprecio hasta q. llegue aq. el caso; Testendos

